



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°528-2023-CF-FIIS

Callao, 08 de Noviembre del 2023

Visto, el PROVEÍDO N°357-2023-D-FIIS, de fecha 07 de Noviembre del 2023; donde se remite el OFICIO N°381-UIFIIS-2023, de fecha 07 de Noviembre del 2023; del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA, Titulado: "PLATAFORMA VIRTUAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL PERÍODO 2022".

CONSIDERANDO:

Que, como una de las funciones de la Universidad Nacional del Callao, está considerada la investigación, entendida como la búsqueda permanente de la verdad, según lo estipulado en el Artículo 14, numeral 14.2 del Estatuto vigente de la Universidad.

Que, estando contemplado en el Artículo 86 Título IV Capítulo I de la Investigación del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que a la letra dice: "En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y Estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional", en concordancia con el Art°48 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Investigador, es responsable del cumplimiento de los aspectos metodológicos, éticos, administrativos, legales y de propiedad intelectual de los proyectos de investigación, de conformidad con los reglamentos internos de la Universidad y con las disposiciones normativas pertinentes, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, las Unidades de Investigación tienen las siguientes funciones y responsabilidades: Evaluar y dictaminar la aprobación o no -por intermedio de su Comité Directivo- de los proyectos e informes de investigación que desarrollan y presentan los docentes, según lo establecido el Art. 58° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°238-2019-CU del 16 de Julio del 2019, y en concordancia con el Art. 57° numeral 57.1 del Estatuto de la Universidad;

Que, el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA, ha cumplido con presentar su Informe Final del Proyecto de Investigación de acuerdo al Reglamento de Participación de Docentes en Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao; Aprobado con Resolución N°082-2019-CU, de fecha 07 de marzo del 2019.

Que, en Sesión Ordinaria del día 07 de Noviembre del 2023, el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, resuelve aprobar el Informe Final de Investigación presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA, con Resolución N°076-2023-UIFIIS-UNAC, de fecha 07 de Noviembre del 2023.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG. 002

RESOL. N°528-2023-CF-FIIS

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Miércoles 08 de Noviembre del 2023, se aprobó el referido Informe Final del Proyecto de Investigación, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA, Titulado: “PLATAFORMA VIRTUAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL PERÍODO 2022”.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° **REFRENDAR** el INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Docente en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, MG. ANGELINO ABAD RAMOS CHOQUEHUANCA, Titulado: “PLATAFORMA VIRTUAL Y RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO EN EL PERÍODO 2022”. desarrollado con CRONOGRAMA de ejecución de 12 (Doce) meses, aprobado con Resolución Rectoral N°408-2022-R, de fecha 31 de Mayo del 2022.

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, DIGA, ORRHH, UIFIIS, e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS


MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)

karol

: Archivo